



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44413

SANTIAGO, 09 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Lina María LEGUIZAMON VALENZUELA de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Enero de 2021, premundio de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N° ~~ALN/000001~~.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Lina María LEGUIZAMON VALENZUELA de nacionalidad COLOMBIANA hasta 17/07/2021

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: 7jyUiaHllyzr14iU0CBdng==

pgs

ID DOC . 18914036

N° Int 13555583 [662a]09/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes